



COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado por Orden 345/2022, de 23 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo indicado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por el que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), se comunica a ese centro directivo, la fecha de celebración del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO EJERCICIO: Se celebrará el **jueves 17 de septiembre de 2026, a las 9:00 horas en la sede de la Comisión Permanente de Selección, c/ Rafael Calvo nº 9.**

Los aspirantes, en un tiempo máximo de tres horas, deberán desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar en la misma sesión en la que haya de celebrarse el ejercicio, de entre los que componen el temario específico del programa.

Los temas serán leídos por los aspirantes ante la Comisión Delegada en sesión pública, a cuyo efecto se procederá a un nuevo llamamiento con posterioridad. La Comisión Delegada podrá dialogar con las personas aspirantes durante un plazo máximo de quince minutos.

Se adjunta como **Anexo I** los **criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos** que esta Comisión Delegada va a utilizar para emitir su juicio técnico para evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES

En el desarrollo escrito del segundo ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- No se permitirá el acceso a las personas que no figuren en la relación definitiva de admitidas al proceso selectivo.
- Las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital, en su versión “DNI completo”, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.
- No se permitirá el acceso al examen a las personas que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este caso la corrección del ejercicio realizado quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por la Comisión Delegada.
- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo
- Durante todo el tiempo de duración de la prueba, no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente, teléfono móvil, o cualquier otro dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación.
- Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro que permitan el correcto funcionamiento del papel autocopiativo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
La secretaria de la Comisión Delegada

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2026.07.29 10:35

ANEXO I

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA EN EL SEGUNDO EJERCICIO

Cada uno de los temas se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario para superar el ejercicio no haber obtenido menos de 3 puntos en alguno de los temas.

La calificación final de este ejercicio será determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los temas, debiendo estar comprendida entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos

Cada ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria, distribuyéndose los 10 puntos de la siguiente forma:

1) Amplitud de conocimientos: de 0 a 8 puntos (80 %)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios de cada epígrafe del tema extraído, y que el tema haya sido desarrollado en todos sus aspectos.

No se tendrá en cuenta en la valoración, los aspectos desarrollados por el aspirante que no guarden una relación directa con el tema extraído.

2) Calidad de la expresión escrita y sistemática en la composición de los temas: de 0 a 1 punto (10%)

Se evaluará la claridad y coherencia en el orden y exposición de los argumentos por parte del aspirante, así como la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los distintos epígrafes y que el tema de composición quede completado.

3) Forma de presentación y exposición: de 0 a 1 punto (10%)

Se valorará la redacción que facilite la lectura, el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.